



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Parking Internacional S.A.S.
Demandados:	Edificio Novanta P.H.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00761 00
Decisión:	No tiene en cuenta notificación - Ordena corrección

1. No se tiene en cuenta el trámite de notificación electrónica realizado por la parte actora, respecto del demandado (Archivo 022), como quiera que no se allegó acuse de recibido del mensaje de datos remitido a la parte demandada, de conformidad con lo normado en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo cual se podrá utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, así mismo, deberá remitirse adjuntos los anexos que deban entregarse para el traslado.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice nuevamente y en debida forma, el trámite de notificación del demandado.

2. Revisado el expediente, se requiere a la secretaria del juzgado para que proceda a realizar las desanotaciones correspondientes en el Sistema de Consulta Judicial y deje las constancias correspondientes, en el sentido de aclarar que en el presente trámite no se ha recibido “*cesión de crédito*”, como se registró en el Sistema de Consulta Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 050.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac56f391cfc12dbf5a9ac339b9b46b67980c0a7fa7a41debda21dfa05eb75c8a**

Documento generado en 18/04/2022 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>